



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 09:00 a.m. del día 10 de mayo de 2024, se reunieron para desarrollar la Sesión Ordinaria de Concejo virtual y presencial bajo la Presidencia del Señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA.**
2. **JAIR OMAR CAVERO RAMOS (virtual).**
3. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ (virtual).**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.**
7. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA.**
8. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ.**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES.**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI.**
13. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI.**

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores Regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1. Propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Vivienda Ventanilla – PROVIVE, establece los procedimientos de Licencia de Edificación - Modalidad A - para Vivienda Unifamiliar: En las modalidades de "Construcción en Sitio Propio", "Mejoramiento de Vivienda"; regula los procedimientos de Licencia de Edificación – Modalidad B – para Vivienda Multifamiliar: "AVN"; "Conformidad de Obra sin variaciones" y "Conformidad de Obra con variaciones", vinculadas al Programa TECHO PROPIO en el distrito de Ventanilla.

APROBACIÓN DE ACTA

El señor Alcalde informa a los señores Regidores que se ha remitido al correo electrónico el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de abril de 2024 a horas 9:00 AM y el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de abril de 2024 a horas 10:00 AM, pendientes de su aprobación.

El señor Alcalde, solicita al pleno del Concejo Municipal la aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de abril de 2024 a horas 9:00 AM y el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de abril de 2024 a horas 10:00 AM.



Seguidamente, el señor Alcalde somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de abril de 2024 a horas 9:00 AM y el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de abril de 2024 a horas 10:00 AM, siendo aprobadas por unanimidad por parte del órgano colegiado.

DESPACHO

El Secretario General, informa al Concejo Municipal que ha recepcionado los siguientes documentos:

1. D.S. N° 19523 de fecha 16 de abril de 2024, presentado por la Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales, el que se dará lectura de manera sucinta: El domingo 28 de abril de realizó un proceso electoral en la Agrupación Poblacional Fabricio Marcos Córdova, donde se presentaron tres listas, por el presente hace el pedido de:

- ✓ Copia de la documentación presentada por cada una de las listas participantes.
- ✓ Copia del padrón electoral donde consta los titulares o poseionarios que emitieron su votación.
- ✓ Copia del acta de apertura del proceso electoral.
- ✓ Copia del acta de escrutinio del proceso electoral.
- ✓ Copia de los documentos presentados por los votantes para emitir su voto (carta poder).
- ✓ Copia del informe de la veedora o veedores que participaron del proceso electoral.
- ✓ Copia de las tachas e impugnaciones presentadas a las listas.

Seguidamente, el señor Alcalde corre traslado del pedido presentado a la Gerencia Municipal para que se recopile la información solicitada.

2. Moción de Saludo a favor de la Institución Educativa N° 5051, "Virgen de Fátima", que este 13 de mayo del presente año está cumpliendo 60 años de vida institucional, "Bodas de Diamante", en el distrito de Ventanilla.
3. Dictamen N° 001-2024/MDV-CAL-CJCyD, de 09 de mayo de 2024 la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Juventud, Cultura y Deporte (comisión conjunta) que recomienda al Concejo Municipal aprobar y autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Ventanilla en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.
4. Pedido formulado por el Regidor Jonas Isaias Velasquez Bautista, el mismo que se dará lectura de manera sucinta: Requiere que el Concejo Municipal mediante acuerdo solicite al Ministerio de Transportes y Comunicaciones activar o poner en la Agenda Nacional el Proyecto de la Vía Litoral del Callao Norte, considerado en el Plan Director Urbano de 1995, teniéndose en cuenta que al entrar el funcionamiento el Megaproyecto de Chancay, la Avenida Gambetta va a colapsará, por lo que es necesario tener una vía alterna.

Seguidamente, el señor Alcalde pone a consideración del Concejo Municipal la inclusión de los documentos para que pasen a la estación de Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.

INFORMES

1. La Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales pide el uso de la palabra, para informar que a pedido de muchos vecinos del Asentamiento Humano Angamos primer y segundo sector, hay una escalera que ya tiene años, los vecinos la construyeron y está en mal estado, los adultos mayores se tropiezan y se caen, personas con discapacidad, etc., su pedido es, si se puede considerar para que, se pueda ejecutar esta escalera, la misma que está ubicada en la Calle B, entre la Manzana D5, D6 y D5a, escalera que es el acceso de muchas personas que viven en Ampliación Angamos primer y segundo sector.

Seguidamente, el señor Alcalde manifiesta que se va a correr traslado al área correspondiente, Gerencia de Mantenimiento Urbano, para que verifiquen in situ que es lo que se puede ir mejorando, para el acceso a los vecinos.



PEDIDOS

1. La Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales pide el uso de la palabra, para mencionar que el Alcalde, como representante de los vecinos de Ventanilla, de sus demandas, de sus necesidades y como autoridad de poder ejecutarlas, en esta oportunidad menciona que hay una solicitud por el tema de ESSALUD, de un grupo de personas que han formado una comisión de asegurados por el tema de ESSALUD; actualmente en Ventanilla a través del MINSA tiene doce establecimientos que atienden a través del Seguro Integral de Salud (SIS), pero en el tema de ESSALUD solo contamos con un centro que es el Policlínico Hermana María Donrose Sotmoller, que hace veinticuatro años a través de un cambio de uso de cinco lotes que fue destinado para comercio, se destinó a fin de que sea construido el Policlínico Donrose, en esa oportunidad era para poder atender a veinte mil asegurados, actualmente son ciento treinta y seis mil a ciento cuarenta mil asegurados, que son del distrito de Ventanilla y de Mi Perú, este grupo de personas vienen solicitando una cita a través de su persona, para poder conversar con respecto a un terreno, para lo que ellos tienen un proyecto, para la construcción de un Hospital Nivel IV, que va a contar con sala de operaciones, todas las especialidades, equipos profesionales para tomografías y una serie de equipos que no tiene el Policlínico Donrose, el mismo que a la fecha ha colapsado y por la cantidad de asegurados; menciona la Regidora que conversó con el señor Alcalde, y le manifestó que había conversado con el Alcalde Provincial, pero muy independiente a ello, consulta si está o no de acuerdo con este tema, porque son vecinos que están dedicados a poder ver la manera de que se pueda construir ese hospital; como Regidora está apoyando la moción porque ve y vive en el distrito de Ventanilla y ve que faltan centros médicos, el tema del COVID-19, nos tomó desprevenidos, ahora tenemos el dengue, murieron muchas personas con COVID-19, pero en esta oportunidad me sumo a apoyar esta moción, porque el tema de salud es una gran necesidad en el distrito, una vez usted le dijo que estaba apoyando al sector privado, existían muchos comentarios de vecinos, pero en el distrito de Ventanilla viven también del SIS y asegurados de ESSALUD, pero el tema de salud es de necesidad de muchos vecinos, de sus pobladores, porque usted ha sido elegido como representante de los vecinos y como autoridad, se quiere conocer realmente y preguntarle su posición o postura, si va a apoyar o no esta moción y que reciba a esta comisión de asegurados y que conversen con usted.

Seguidamente, el señor Alcalde manifiesta que, no es un secreto que la salud pública en nuestro país requiere de mucha más infraestructura para la atención, no solamente de los que pagan un servicio de salud, sino de los vecinos que no cuentan con un seguro, no cuentan con un trabajo en planilla, de más del 60% de la población de Ventanilla, adicionalmente de los asegurados que gozan de algunos beneficios, el señor Alcalde, manifiesta que está de acuerdo en apoyar, hemos solicitado una reunión con la Presidenta de ESSALUD conjuntamente con el Alcalde la Provincial, hay una noticia que el Alcalde Provincial ha propuesto dos terrenos, uno de ellos inclusive ya le pertenece que está en Pachacútec y otro que va a ser cedido, ya lo comunicó el Alcalde Provincial frente al Policlínico, la siguiente semana nos atenderá la Presidenta de ESSALUD y con ello se estaría informando a la Comisión de salud, estamos preocupados por la salud, no solamente la salud privada, sino también la salud pública de nuestros vecinos que no son asegurados, por ello voy a apoyar a que se tenga un hospital tipo IV y poder construir el hospital y darle una mejor calidad de vida en salud a los vecinos asegurados, lo que se estará comunicando al pleno del Concejo y a la Comisión con la cual el señor Alcalde menciona que ya se ha comunicado, la próxima semana se estará finiquitando ese tema en la reunión con la Presidenta de ESSALUD.

La Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales, pide el uso de la palabra para una réplica, mencionando que el área que se solicita es de 22,000 a 30,000 metros cuadrados.



Paul





2. El Regidor Jorge Alberto Huanay Ecos pide el uso de la palabra, para mencionar que hace dos días atrás salió una noticia que en Ventanilla Alta había sido atacado un perro y su dueña por un par de perros de raza Bulldogs, el pedido es si el área de salud de la veterinaria Municipal ha realizado algún tipo de acción, porque entiendo que los perros de raza peligrosa tienen algunas restricciones como tener bozal, si se puede hacer algún tipo de campaña para resaltar esas restricciones.

Seguidamente el señor Alcalde, manifiesta que va a correr traslado de su pedido a la Gerencia de Salud, a través de la Gerencia de Atención Integral de la veterinaria correspondiente; a fin de iniciar una campaña y anunciarla por la redes sociales.



3. El Regidor Juan José Ríos Maqui pide el uso de la palabra, para reiterar un pedido por cuarta vez e informar que se reunió con los funcionarios del Órgano Descentralizado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental el año pasado; solicita que se le haga llegar el cronograma de mantenimiento de parques, bermas centrales y losas deportivas, toda vez que en dieciséis meses de gestión hay losas y parques que están descuidadas, sabemos que muchos gobiernos locales están atravesando problemas económicos, pero debemos tratar de atender el mantenimiento, lo mismo se ha informado por las redes sociales, no concibiendo porqué los funcionarios a cargo no pueden entregar un cronograma, porque los vecinos preguntan, porque estamos para servir a todos y cada uno de los vecinos del distrito.

Seguidamente el señor Alcalde, menciona que se va a correr traslado al área correspondiente para que entregue el cronograma de mantenimiento, no sin antes hacer de su conocimiento y que ha sido de público conocimiento en las redes sociales, que se está haciendo mantenimiento de parques y losas, para nadie es secreto que se puede hacer de la noche a la mañana, tenemos dieciséis meses y atravesamos una situación económica complicada que no nos permite hacer una programación pensada del mantenimiento de cuatro parques y cuatro losas mensualmente; asimismo, este año se va a realizar la ejecución de diez losas deportivas en todo Ventanilla Alta, en cada actividad se solicita un poco de paciencia a la población, porque es difícil presupuestalmente, con la situación económica, hacer el mantenimiento de 300 parques que se tiene y de las mismas manera de las casi 300 losas deportivas; se está avanzado poco a poco en todos los sectores del distrito.

4. El Regidor César Eduardo Cobián Reategui pide el uso de la palabra para indicar que, la Ley Orgánica de Municipalidades faculta a los Regidores tres acciones definidas, la acción de representar, de fiscalizar y de iniciativa legislativa; todos los colegas Regidores realizamos un recorrido permanente en el distrito, en la mañana, en la tarde y hasta en la madrugada y venimos a la sesión de concejo a solicitar o poner en conocimiento a través de las secciones de Informes o Pedidos, del estado situacional del distrito, entonces el Regidor muestra su incomodidad, debido a que el año pasado en el mes de agosto trajo un pedido de los vecinos de 5to. Sector de Deportes respecto a la intervención de las áreas verdes, que donde había grass ahora hay tierra y que han pasado los meses y va a pasar casi un año y no hay una intervención correcta en las áreas verdes, no solo en el 5to sector de Deportes, sino de la mayoría de los sectores de la urbanización; acotar que en julio del año pasado trajo el pedido el pedido de los vecinos de la Calle 30 respecto a que el parque no tenía iluminación, era un poco de reuniones de personas de mal vivir y está pasando casi un año señor Alcalde y no existe una intervención para colocar iluminación en ese parque; lo mismo solicitó que se requiera la programación de la intervención del parque Los Cedros II en Pachacútec y hace un par de días ha habido un accidente en el acceso al parque Los Cedros II de Pachacútec, debido a que la pista está llena de huecos en la bajada a la Avenida Arquitectos; lo mismo hace tres meses puso en consideración el abandono del parque Las Casuarinas en Pachacútec y hasta el día de hoy no hay respuesta, habiendo excedido el plazo establecido en el Reglamento Interno del Concejo, y mucho menos hay una respuesta para los vecinos, debido a que ese parque y losa en Las Casuarinas tiene mucha asistencia de niños y personas; entonces si queremos prevenir que los jóvenes y niños de Ventanilla no estén en malas juntas, no tengan un acceso inmediato a las drogas, al pandillaje, debemos darle el mantenimiento adecuado, felicita la construcción de nuevos espacios deportivos; respecto al





pedido o informe que hizo el Regidor César Huanay, solicita que el área de la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano, informe respecto a la sanción impuesta al dueño del can, debido que el reglamento y sanciones de la municipalidad existen códigos de sanción y no solamente tener una acción preventiva, sino una acción correctiva; asimismo indica que ha realizado un recorrido por algunas instalaciones de la municipalidad, como en el Parque La Cabaña, en tres oportunidades y se ha topado con la ingrata sorpresa que los baños que utiliza el personal municipal no tiene agua, juntan en botellas agua, existen dos inodoros que no tiene división y eso mella los derechos laborales de los propios trabajadores; luego hacer referencia que el personal de limpieza pública que realiza una impecable labor de madrugada no contaría con los EPP adecuados respecto a la seguridad, debido a que, a partir de la una de la mañana hacen un recorrido por la Avenida Gambetta sin conos de seguridad, cuando uno viene y ellas están en el túnel, no se les ve y puede ocasionar un accidente y ello le hace recordar que en marzo del año pasado solicitó la relación de entrega de EPP del personal de limpieza pública y a la fecha no ha recibido respuesta alguna; finalmente, el mes pasado hizo un pedido de intervención de la Subgerencia de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres en la zona industrial, ya que existen dos avenidas que la Gerencia de Mantenimiento Urbano ha querido liberarlas, pero es constante el arrojito de desmonte en esas dos calles, lo que ha traído consigo que se construyan casuchas de material precario y sirvan de vivienda para personas que asaltan a los vecinos que trabajan en las empresas del sector, solicitó una intervención conjunta de la Policía Nacional del Perú y de Migraciones, para concluir, a través del documento ingresado el dos de mayo, solicitó se realice un operativo en la Calle Alfa, de la Ex Zona Comercial, donde los vecinos manifestaron que han sido víctimas de ingreso de personas de mal vivir en una casa y que los locales nocturnos no cuentan con servicios higiénicos lo que perjudica a los vecinos, usándose como letrinas las calles.

Seguidamente, el señor Alcalde, manifiesta que nadie desmerece el trabajo que vienen haciendo los Regidores en todos los sectores, hay cosas por mejorar, se va a correr traslado a la Gerencia Municipal, para que remita a las Gerencias que corresponda para la emisión de los informes, asimismo, se hace de conocimiento que en algunos casos, el personal de limpieza no están tratando de cuidarse, porque le es dificultoso su uso, sobre el mantenimiento, se le va a remitir la programación, respecto a La Cabaña, se está haciendo una modificación de las bombas para corregir el abastecimiento del agua, por parte de la empresa contratista.

Asimismo, el señor Alcalde solicita al pleno del Concejo que la Primera Regidora Rocío del Pilar Cáceres Saboya puede continuar con la Presidencia de la sesión puesto que va a ingresar al Congreso de la República.

PUNTOS DE AGENDA

Propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Vivienda Ventanilla – PROVIVE, establece los procedimientos de Licencia de Edificación - Modalidad A - para Vivienda Unifamiliar: En las modalidades de "Construcción en Sitio Propio", "Mejoramiento de Vivienda"; regula los procedimientos de Licencia de Edificación – Modalidad B – para Vivienda Multifamiliar: "AVN"; "Conformidad de Obra sin variaciones" y "Conformidad de Obra con variaciones", vinculadas al programa TECHO PROPIO en el distrito de Ventanilla.

El señora Presidente invita al Ingeniero Walter Christian Poma Mayorca, Subgerente de Obras Privadas, a fin de que informe y sustente al Concejo Municipal, inicia su exposición mencionando que, si bien el año pasado se expuso y expidió una Ordenanza sobre el mismo tema, la diferencia de este año es más que nada la vigencia, porque se mantiene todo lo referente a la misma Ordenanza del año pasado.

Seguidamente el Regidor Jonas Isaías Velasquez Bautista, pide el uso de la palabra, para solicitar a la Presidenta, autorización para retirarse y continuar la sesión de Concejo de manera virtual, toda vez que tiene agenda programada, siendo autorizado por la Presidenta.



A continuación, el Ingeniero Walter Christian Poma Mayorca, Subgerente de Obras Privadas, reinicia su exposición, indicando que si bien la Ordenanza menciona que es un programa social, recordemos que las licencias de edificación tiene cuatro modalidades, la diferencia con la Ordenanza del año pasado, muy aparte que se aprobaba la Ordenanza del Techo Propio, añadimos la modalidad AVN, en esta nueva Ordenanza es la ampliación de la Ordenanza del año pasado y se tiene la modalidad de Sitio Propio, de Mejoramiento de Vivienda, la Modalidad B que es AVN, la Conformidad de Obra sin variación y la Conformidad de Obra con variación; esto conlleva toda la Ordenanza;

Este Programa de Techo Propio, que es el PROVIVE, Programa de Vivienda Ventanilla es un aspecto más social, porque los moradores de Ventanilla, Pachacútec, Villa los Reyes, margen Derecha, lugares diversos de la jurisdicción no tienen los recursos económicos para poder tener una casa digna, por ello la Ordenanza son para esos sectores populares y que puedan acceder a una vivienda, por ello tienen una Ley que los beneficia a nivel nacional; este Bono Familiar Habitacional tiene tres modalidades: La Adquisición de vivienda, la Construcción en sitio propio y el mejoramiento de la vivienda social; la Ordenanza que la entidad aprueba está enfocada en la Construcción en sitio propio y el mejoramiento de la vivienda; respecto a la modalidad de adquisición de vivienda lo ven directamente con el Ministerio de Vivienda, porque son personas que no tienen una propiedad, este no está comprendido en la Ordenanza propuesta;

La construcción en sitio propio se refiere que una persona tiene una propiedad inscrito en los Registros Públicos, pero no tiene los medios para construir, entonces el bono proporciona un cierto monto de dinero, para construir un módulo mínimo de 35 a 40 metros cuadrados, que tiene por lo menos su sala comedor, dos habitaciones, servicio higiénico y lavandería; el objetivo de la ordenanza Municipal, es aprobar el programa PROVIVE, que tiene un aspecto social, su finalidad es que este programa en la Modalidad A y B, del Programa Techo Propio, sea de beneficio para muchos pobladores del distrito de Ventanilla que tiene un terreno propio, inscrito en los Registros Públicos; asimismo se debe acreditar un ingreso mensual mínimo como familia y que no tenga más propiedades a nivel nacional para poder acceder al bono de Techo Propio.

Se ha realizado el análisis del año pasado, al 31 de diciembre del 2023 se otorgaron 292 licencias de la Modalidad A, y respecto a AVN se han otorgado 14, haciendo un total de 306 licencias, de ellas 242 en Sitio Propio han pedido conformidad de obra y 7 en lo que es AVN, dando un total de 306 licencias y 249 conformidades de obra el año pasado; asimismo, existen otras modalidades que no están en el programa, que presentan empresas, personas que hacen edificaciones, se han emitido 76 licencias de edificación y ninguna ha solicitado la conformidad de obra, la municipalidad no puede exigir la conformidad de obra, la misma que es necesario para inscribir la edificación en los Registros Públicos; este comparativo busca acreditar que la Ordenanza que aprueba el Programa PROVIVE, genere ingresos para la entidad porque se generan muchos expedientes por el beneficio del programa a diferencia de los procedimientos normales en todo el año, no es mucho, como lo es en la modalidad de Techo Propio.

Seguidamente, muestra un cuadro comparativo respecto a los expedientes de Licencia de Edificación de Techo Propio, se emitieron 292 licencias de construcción en Sitio Propio, 14 en la modalidad de AVN y 17 en abandono; de la misma manera en los expedientes de Conformidad de Obra de Techo Propio, se han emitido 242 conformidades en construcción en Sitio Propio, 7 en AVN y 4 abandonos.

La finalidad de la Ordenanza, teniendo en cuenta el aspecto social, busca aminorar los costos administrativos, por ello en la Modalidad A, Construcción en Sitio Propio, el costo de S/ 80.40 soles y en el procedimiento normal su costo sería de S/ 341.10 soles; en la modalidad de ampliación, remodelación es de S/ 80.40 soles y en el procedimiento normal con la verificación técnica sería de S/ 341.10 soles; en AVN el costo es de S/ 125.10 y en un procedimiento normal es de S/ 381.30; en las Conformidades de Obra sin variación y con variación, una explicación técnica es que, en la sin variación se ha respetado la licencia que se ha otorgado y la modalidad con variación es cuando la distribución del módulo ha variado, siendo los costos de S/ 63.81 y 81.33 soles y en un procedimiento normal de S/ 212.70 y S/ 271.10 soles, respectivamente.



Asimismo, los años anteriores se han tenido reuniones con las empresas respecto a la verificación técnica del inspector municipal, si bien se está exonerando en la Ordenanza los costos de la verificación técnica, porque al final ese costo lo asume el bono; la verificación técnica que es la contratación del inspector municipal, la ejecución y la conformidad. Es necesario precisar que la verificación técnica es como el supervisor de obra, por cada licencia de edificación que se otorgue, sea cualquiera la modalidad, siempre se debe de contar con una verificación técnica, que lo realiza un inspector municipal acreditado por el Colegio de Ingenieros o Colegio de Arquitectos, estos colegios profesionales nos remiten anualmente a todos los municipios a nivel nacional la lista de profesionales acreditados, a fin de que asuman la verificación técnica; lo que conlleva a que el inspector municipal no puede verificar a posterior, una vez culminada la obra, debe estar desde el inicio al final de la obra.

Respecto a la verificación técnica a cargo del Inspector Municipal, según la normativa hay 4 categorías de Inspector Municipal de la categoría 1 hasta la categoría 4, hay costos por visita del Inspector Municipal dependiendo la categoría que tenga y acredite cada colegio profesional y es el monto porcentaje por cada visita que se realiza a una edificación, entonces se ha realizado un comparativo, la Categoría 1 por visita está cobrando S/ 164.80 por una visita, la normativa indica que para un módulo de Techo Propio se debe realizar como mínimo 3 visitas, al inicio, al intermedio y al final; por tanto 3 visitas en un módulo se tendría que pagar al Inspector Municipal un promedio de S/ 500 soles, en cambio la Ordenanza se cobraría S/ 260 soles, por ello el beneficio para la municipalidad es que, si bien no hay ingreso, el bono cubre la Inspección Técnica y la municipalidad no aplicará de su gasto corriente como gasto adicional por cada módulo para el Inspector Municipal, por ello es un beneficio tanto para el poblador y para la municipalidad, debido a que el bono cubriría el costo por visita de cada módulo.

Asimismo, la norma establece que para los módulos de Techo Propio tiene que estar en la Categoría 4, que es el monto más elevado, porque son módulos de aspecto social, por ello los módulos deben ser más seguros en su edificación; pero es beneficioso tanto para el poblador y para la municipalidad, porque sería muy elevado el costo del Inspector Municipal por cada verificación que realizaría en los módulos Techo Propio.

Es necesario precisar que una vez el poblador obtiene el bono, el Ministerio de Vivienda no le desembolsa, este bono se remite a una contratista, previamente acreditada, que es la que realizará el trabajo desde la elaboración del expediente técnico, ejecución del proyecto, supervisión y entrega del módulo al poblador, le da la conformidad por escrito y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, previa verificación, procede a desembolsarle el valor del bono.

Los requisitos para las Licencias de Edificación Modalidad A – para Vivienda Unifamiliar, en Construcción en Sitio Propio y en Ampliación o Remodelación y en la Modalidad N – Para Vivienda Multifamiliar “AVN, para Obra Nueva y Conformidad de Obra con y sin Variación, son los establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativo de la entidad, concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA.

Finalmente, concluye que, de acuerdo al análisis realizado, la Ordenanza Municipal N° 010-2023/MDV, ha cumplido con los objetivos establecidos en la misma, permitiendo que los vecinos de Ventanilla, logren acceder a los beneficios establecidos en el Programa Techo Propio promovido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; por ello es necesario mantener un dispositivo legal local vigente mediante una Ordenanza Municipal que permita brindar apoyo y facilidades administrativas municipales a los propietarios beneficiarios del Bono Familiar Habitacional relacionados al Programa de Techo Propio del Fondo MIVIVIENDA S.A.

Culminada la exposición, la señora Presidenta hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la Presidenta la Sesión dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 22

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen 01-2024-MDV-CDUI de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura que recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Vivienda Ventanilla – PROVIVE y establece los procedimientos de Licencia de Edificación - Modalidad A - para Vivienda Unifamiliar: En las modalidades de “Construcción en Sitio Propio”, “Mejoramiento de Vivienda”; así como regula los procedimientos de Licencia de Edificación – Modalidad B – para Vivienda Multifamiliar: “AVN”; “Conformidad de Obra sin variaciones” y “Conformidad de Obra con variaciones”, vinculadas al programa TECHO PROPIO en el distrito de Ventanilla.



2. Moción de Saludo a favor de la Institución Educativa N° 5051, “Virgen de Fátima”, que este 13 de mayo del presente año está cumpliendo 60 años de vida institucional, “Bodas de Diamante”, en el distrito de Ventanilla.

La señora Presidenta, cede el uso de la palabra al Secretario General, a fin de que informe y sustente al Concejo Municipal, inicia su exposición el Secretario General mencionando que con la solicitud recaída en el DS N° 18256 suscrito por la Directora, Magister Shirley Ramírez Segovia, que de manera sucinta da lectura, el Alma Mater N° 5051, Virgen de Fátima fue creado con Resolución Ministerial N° 2357 de fecha 13 de mayo de 1964, desde esa fecha a la actualidad viene trabajando de manera pedagógica cumpliendo con los compromisos de los Comités de Gestión Escolar, sobresaliendo en los diferentes eventos, ferias de ciencias, juegos florales nacionales y ganadores en los primeros puestos de los desfiles, logrando ser tricampeón distrital y regional, obteniendo los primeros puestos en los juegos deportivos nacionales escolares, demostrando identidad nacional y civismo, estos logros son productos de un trabajo unificado, responsable y eficiente del equipo directivo, docente, padres de familia y sobre todo la participación activa de los estudiantes que son la razón de ser de la institución, ha sido reconocida como una institución emblemática en el distrito, por lo que ha visto conveniente requerir al Concejo una Moción de Saludo a favor de la referida institución, su equipo directivo, docente, padres de familia y estudiantes que este 13 de mayo están cumpliendo 60 años de vida institucional, Bodas de Diamante del distrito de Ventanilla.

Culminada la exposición, la señora Presidenta hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

El Regidor Juan José Ríos Maqui pide el uso de la palabra, para manifestar que no se piensa negar por parte de los Regidora una Moción de Saludo para el Alma Mater Virgen de Fátima, pero si solicita que se oficie el Gobierno Regional del Callao para que acelere el proceso de licitación del colegio, que es una vergüenza, que en el corazón de Ventanilla, que hasta el Presidente de la República vino a poner la primera piedra y que a través de noticias periodísticas uno se entera que el proceso de licitación se amañó, toda vez que la empresa que ganó la construcción de la Institución Educativa Virgen de Fátima había falsificado la carta fianza y que algunos funcionarios responsables están trabajando en algunos gobiernos locales del Callao, es como burlamos de los alumnos cuando no ponemos la mano firme para deslindarnos de la corrupción, de los amañamientos que tiene muchos malos funcionarios y que tenga este Concejo que estar Felicitando por los 60 años de vida institucional del Alma Mater Virgen de Fátima, que no cuenta con una institución educativa, toda vez que los alumnos están repartidos en colegios como el N° 4020, el Fe y Alegría.



El Regidor César Eduardo Cobián Reátegui pido el uso de la palabra, para manifestar que, con pesar votará en contra, porque una Moción de Saludo a una estructura que no existe, me parece mas una burla, como lo indicó el Regidor Ríos Maqui, a los estudiantes que un saludo por el aniversario; en setiembre del año pasado visitó al Alcalde distrital de Ventanilla para que a través de sus buenos oficios realice las consultas en el Gobierno Regional del Callao y poder comunicar a los padres de los alumnos, cual es el estado situacional del colegio, entiende que no se realizó y cree que como



Ventanillense y amigo de promoción del Fátima, se han tenido que hacer reencuentros fuera del Alma Mater, por lo que considera una falta de respeto emitir una Moción de Saludo a una institución que no existe; un llamado de atención al Gobierno Regional del Callao para que explique a la población cómo va la construcción o reconstrucción de la Institución Educativa Virgen de Fátima.



Seguidamente la señora Presidenta cede el uso de la palabra al Secretario General, quien precisa que la pretensión no es iniciativa propia de la entidad, si no ha sido solicitado por la Directora de la Institución Educativa, como lo señalo el inicio con el D.S. 18256, si se ha considerado la acotación, sin embargo la Moción de Saludo va dirigido a la institución propiamente, por su trayectoria de estos 60 años, que este 13 de mayo está cumpliendo, mas no por los problemas que existen y son de conocimiento público ajenos a la municipalidad, precisando que es una institución educativa de trayectoria y emblemática del distrito de Ventanilla.

No habiendo más intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la Presidenta la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por mayoría, con el voto en contra de los Regidores Juan José Ríos Maqui, César Eduardo Cobián Reátegui y Luz Esperanza Ojeda Gonzales, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 23

ARTÍCULO 1.- APROBAR la MOCIÓN DE SALUDO a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5051 "VIRGEN DE FÁTIMA" al conmemorarse el 13 de mayo del presente año, su Sexagésimo Aniversario de creación "Bodas de Diamante", 60 años de vocación de servicio, brindado educación, valores y enseñanza a los niños del distrito de Ventanilla.

3. Dictamen N° 001-2024/MDV-CAL-CJCyD, de 09 de mayo de 2024 de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Juventud, Cultura y Deporte (comisión conjunta) que recomienda al Concejo Municipal aprobar y autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Ventanilla en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.

La señora Presidenta, invita al Licenciado Max Moises Trujillo Saavedra, Gerente de Juventud y Cultura, a fin de que informe y sustente al Concejo Municipal, inicia su exposición el funcionario mencionado que, gracias a las gestiones que está realizando nuestro Alcalde Jhovinson Hugo Vasquez Osorio en temas de juventudes y las acciones que se viene realizando a través de la Gerencia de Juventud y Cultura se ha tocado las puertas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, logrando participar de un programa de inyección presupuestal que va a permitir realizar las acciones en favor de los jóvenes y adolescentes del distrito de Ventanilla.

Se tiene un antecedente del año 2019, donde también se trabajó con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, en la que realizó una transferencia de S/ 175,000.00 soles, donde se pudo ejecutar el programa de DEVIDA, en el Asentamiento Humano José Olaya, donde además se pudo realizar diferentes acciones a favor de los jóvenes del sector, a través de talleres, capacitaciones, charlas, escuelas para padres y se trabaja de manera conjunta con los dirigentes.

Este año, el Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, ha vuelto a reactivar su programa con inyección presupuestal a los gobiernos locales, por ello hemos decidido tocar sus puertas y con la debida asistencia técnica de los funcionarios y trabajadores de DEVIDA se ha podido realizar y proponer este Convenio de Cooperación Interinstitucional a consideración del Concejo Municipal para su aprobación; los principales compromisos por parte de la Municipalidad hacia DEVIDA es la de remitir a la institución su conformidad y previo a la ejecución del Plan Operativo Anual y modificatorias de la inversión y/o actividad debidamente aprobado y debidamente visado por las unidades de organización competente dentro de la entidad ejecutora, que viene a ser la Municipalidad Distrital de Ventanilla; ejecutar monitorear y supervisar directamente la ejecución del Plan Operativo Anual y modificatorias de la inversión y/o actividad; también gestionar recursos para





asegurar la continuidad y mantenimiento de la inversión y actividad ejecutada en el marco de los programas presupuestales; asimismo asumir las responsabilidad civil, penal y administrativa respecto a la ejecución de los recursos financieros asignados y/o transferidos y finalmente participar en las reuniones y/o talleres convocados por DEVIDA.

Asimismo, DEVIDA tiene los compromisos como, brindar la asistencia técnica a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, durante el proceso de elaboración e implementación del Plan Operativo Anual y sus modificatorias de la inversión y/o actividad en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA; asimismo, también realizar el seguimiento, monitoreo y verificación el cumplimiento físicas y financieras programadas en el Plan Operativo Anual; de igual forma proveer de asistencia y capacitación al personal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en el uso y manejo de la aplicación web del sistema de información y monitoreo de DEVIDA, finalmente organizar talleres participativos convocando a las entidades ejecutoras y a los beneficiarios representativos de la inversión para el intercambio de experiencias de los mismos.

Para poder ejecutar el programa DEVIDA en la propuesta de Convenio, indica en la cláusula sexta que, la denominación del producto es la Población fortalecida con capacidades y competencias para la prevención del consumo de drogas. La actividad es el Fortalecimiento de las comunidades para la prevención del consumo de drogas. La entidad Ejecutora es la Municipalidad Distrital de Ventanilla, siendo la transferencia financiera por DEVIDA de Ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y seis con 00/100 soles (S/ 124,876.00) para ejecutar en el presente año 2024 y como presupuesto total, la misma suma de Ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y seis con 00/100 soles (S/ 124,876.00).

Este año, con la asesoría técnica de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, la población a intervenir en la actividad Fortalecimiento de las comunidades para la prevención del consumo de drogas, se va a desarrollar en la zona focalizada del Asentamiento Humano de Villa Los Reyes, toda vez que la zona cumple con las características solicitadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, al ser una zona urbana, contar con instituciones educativas aliadas, centros de salud, comisarias y organizaciones sociales civiles para la realización del trabajo articulado en temas de prevención, justamente DEVIDA dada la experiencia que hemos tenido en el año 2019, con la presente inyección presupuestal se busca trabajar en el tema preventivo, dentro del Plan Operativo Anual que se viene consensuando con DEVIDA es el reconocimiento y caracterización de la zona en intervención, la elaboración del plan de acción anual de la red comunitaria, el fortalecimiento del espacio comunitario para la prevención del consumo de drogas, el fortalecimiento de las capacidades del equipo técnico local e integrantes de la red comunitaria y las acciones de incidencia política local en el marco de la prevención del consumo de drogas; finalmente para agregar, es importante que el gobierno nacional a través de sus programas puedan ver a Ventanilla con buenos ojos, ya se tiene la experiencia del año 2019 que se pudo intervenir una zona como el Asentamiento Humano José Olaya y con gran éxito se ejecutó al 100% el presupuesto que se transfirió, asimismo, estas acciones permitirán a la entidad seguir trabajando y por cumplir con las metas que se tiene en favor de la juventud y adolescencia de Ventanilla.

Culminada la exposición, la señora Presidenta hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

La Regidora Patricia Mónica Herrera Barrientos pide el uso de la palabra, para manifestar que celebra este convenio, porque en el año 2019 estuvo presente en el colegio Olaya con los talleres y participando, se pudo ver que los jóvenes tenían iniciativa, se hizo una feria en el mercado Olaya, fue un buen programa el cual trabajó muchos con los estudiantes de secundaria, que participaron con mucho entusiasmo, esperamos que se trabaje el programa lo más rápido posible porque la zona de Villa Los Reyes lo necesita, por lo que se apoya la iniciativa para los jóvenes de Ventanilla.

La Regidora Santa Bárbara Teófana Solis Huaraca pide el uso de la palabra, para mencionar que definitivamente estos temas son muy importantes para nuestra juventud, sin embargo, si bien es un trabajo preventivo, se debe también de trabajar con los que ya están en el problema y no tenemos un centro de atención especializado, felicitaciones por el trabajo preventivo que contiene este proyecto.



El Regidor Cesar Eduardo Cobián Reátegui pide el uso de la palabra, para mencionar que como Presidente de la Comisión de Juventud, Cultura y Deporte brindó su voto favorable al Dictamen del Convenio con DEVIDA, que le parece muy importante, hay que recordar que el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 de Ventanilla hace referencia que la incidencia para cometer infracciones penales la mayor cantidad son jóvenes o adolescentes de 14 a 17 años, justamente aquellas personas que están en los grados superiores de la secundaria; por lo que es importante, toda vez que necesitamos recuperar y que más jóvenes no caigan en ese mundo de la drogadicción; sin embargo, teniendo en consideración que no solamente es un ámbito preventivo, sino que el objeto y la naturaleza del Convenio es reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas; asimismo su preocupación por que el día de la reunión de la Comisión hizo una pregunta respecto al financiamiento que nos va a dar DEVIDA de ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y seis soles y solicitó que se le haga una explicación, porque el Convenio indica una vigencia de tres años, como Presidente de la Comisión, existe la programación y ejecución de metas financieras de la actividad por asignación directa y los ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y seis soles están programados únicamente desde el mes de mayo a diciembre de año 2024, entonces los dos años restantes no se va a realizar la ejecución, porque el Convenio tiene una vigencia de tres años y otra preocupación, señora Presidenta, en el detalle de gastos de productos de los ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y seis soles, todo se va en materiales, gaseosa, galletas, se tiene la contratación de dos facilitadores por 8 meses, quisiera saber, a través de la Presidencia, si el funcionario expositor pueda explicar cuál es la función del facilitador y luego hay la contratación de profesores para talleres deportivos, culturales, 5 profesores por 3 meses, es decir únicamente se va a ejecutar el proyecto durante este año, que se va a hacer el siguiente año, o de repente el funcionario tiene pensado acceder a otro financiamiento de DEVIDA; pero estamos hablando de prevención de drogas y la prevención de drogas no solamente es ir a decirle a los estudiantes que eso es malo, le hubiese gustado en ese detalle, que existan profesionales competentes como los psicólogos, como los trabajadores sociales que van a permitir de alguna manera llegar de manera eficaz al joven, todos hemos pasado que a los 14 a 17 años los jóvenes buscan una situación de aceptación en la sociedad y pueden buscar grupos o núcleos vivenciales no necesariamente buenos o positivos, lo otro es que de todo este detalle hay facilitadores, profesores para talleres, adquisiciones de instrumentos musicales, no dice la cantidad, útiles de escritorio, su voto va a ser a favor, pero quisiera este financiamiento de DEVIDA y felicito al funcionario que haya tenido este acercamiento con DEVIDA; porque el año pasado iniciando la gestión, trató de crear ese puente con DEVIDA, pero en ese momento no fue visto; esto no puede quedar en solo hacer talleres vivenciales, porque el tema de la drogadicción no solo es el consumo, sino la micro comercialización que es un problema en Ventanilla muy tangible, no veamos a los jóvenes que caen en drogas como algo malo o la escoria de la sociedad, sino que debemos hacer como institución, como sociedad en todos los niveles del estado se deben de recuperar porque son el futuro de nuestro país.

Seguidamente, la señora Presidenta, cede el uso de la palabra al funcionario expositor, para que absuelva la interrogante.

El funcionario procede a indicar que de acuerdo a la experiencia que se tuvo en el año 2019, los facilitadores son profesionales que están inmersos en el tema de salud mental, llámese tales como psicólogos, asistentes sociales y justamente el tema preventivo y con la asistencia técnica de DEVIDA, nosotros realizamos centros de escucha, que consisten en ir al colegio aledaño, en este caso la zona de Villa Los Reyes y se trabaja con los adolescentes en los horarios de salida, donde se les atiende de manera particular y presencial, justamente con el Convenio firmado el año pasado con la UGEL que es el proyecto educativo local, se tiene acceso al trabajo conjunto con ellos y los Directores de los colegios; respecto a la consulta del Convenio, si bien es cierto que el Convenio especifica que son 3 años, DEVIDA nos pide que se firme este año la transferencia económica, porque es anual y se ejecutará en este año fiscal, en el siguiente año se volverá a hacer la mesa técnica con DEVIDA y se realizará en otra zona de intervención; en el año 2020 cuando culmina la intervención con DEVIDA, se estaba a puertas de continuar con el programa, pero la pandemia canceló todo. Gracias a la iniciativa del mismo DEVIDA de volver a inyectar el presupuesto a los gobiernos locales, va a ayudar muchísimo para intervenir en esa zona, de igual manera son los talleres, si bien es cierto la contratación es por un periodo de tiempo, también se tiene a los habilitadores del programa justamente en las zonas aledañas a través de los centros de escucha,



porque los jóvenes necesitan mucho de ayuda en salud mental.

El Regidor Luis Enrique Becerra Jiménez pide el uso de la palabra, para saludar esta iniciativa, este convenio, toda vez que va a ayudar bastante a este gran problema que afecta a los jóvenes del distrito, sobre todo del cono norte y Pachacútec, este Convenio va a contribuir en mejorar las situaciones de los jóvenes que existen en los niveles escolares de nuestro distrito, más aún que en Ventanilla se tiene muchas carencias, por lo que será beneficioso para la colectividad.



La Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales pide el uso de la palabra, para manifestar que estos presupuestos sean utilizados de la mejor manera, para mejorar la calidad de vida de los jóvenes, que solamente sean los jóvenes, el tema también sería en el hogar, ver la manera de complementar estos programas para trabajar con las familias.

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Juventud, Cultura y Deportes, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la Presidenta la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por Unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 24

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 001-2024/MDV-CAL-CJCyD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Juventud, Cultura y Deporte (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Ventanilla en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 001-2024/MDV-CAL-CJCyD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Juventud, Cultura y Deporte (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Ventanilla en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.

4. Pedido formulado por el Regidor Jonas Isaías Velasquez Bautista.

La señora Presidenta, invita al Regidor Jonas Isaías Velasquez bautista, a fin de que informe y sustente al Concejo Municipal, inicia su exposición el Regidor mencionando que ese pedido se realizó de forma verbal el 26 de abril pero se ha formalizado días atrás, con la finalidad que el Concejo de Ventanilla emita un acuerdo y solicite al Ministerio de Transportes y Comunicaciones reactivar ese Proyecto de la Vía Litoral Callao Norte, que viene por todo el litoral de nuestro distrito y llega hasta el distrito de Santa Rosa, considerando porque la entrada del funcionamiento del Puerto de Chancay va a implicar que el tránsito más pesado y la congestión vehicular va a ser de tal magnitud, que el distrito va a ser perjudicado, más allá de los aspectos económicos que va a sufrir, la vía Gambetta se va a ver colapsada por esta situación, por ello que solicita al Concejo Municipal de Ventanilla aprobar este acuerdo de Concejo de tal forma que se ponga en agenda nacional, aprovechando la coyuntura actual en la cual nos encontramos con la expectativa con la entrada en funcionamiento del Puerto de Chancay, así como también por el Corredor Portuario del Callao.

No habiendo más intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la Presidenta la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por Unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 25

ARTÍCULO 1.- REQUERIR al Ministerio de Transportes y Comunicaciones activar y/o poner en la Agenda Nacional el Proyecto de la Vía Litoral del Callao Norte, considerado en el Plan Director Urbano del año 1995; teniéndose en cuenta que al entrar el funcionamiento el Megaproyecto de Chancay, la Avenida Néstor Gambetta va a colapsar, por lo que es necesario tener una vía alterna.



Finalmente, la señora Presidenta, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento al Acuerdo con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por UNANIMIDAD, siendo las 10:52 am, dándose por finalizada la Sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ROSIO DEL PILAR PACCERES SABOYA
PRIMER REGIDOR